

1. DIRECTRIZ DE ACCESO ABIERTO PARA LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

La universidad, como institución generadora de información, debe ser la más interesada en el desarrollo y fortalecimiento del acceso abierto a los resultados de sus investigaciones (científicas y/o académicas) con el fin de facilitar su consulta, acceso, mejorar su visibilidad e impacto, así como mejorar su posicionamiento institucional.¹

Adoptando por la opción de publicar estos resultados de investigación en acceso abierto, se están retirando las barreras de acceso a esta literatura, de tal manera que se acelerará la investigación, enriquecerá la educación, y se compartirá el nuevo conocimiento con todos los miembros de la sociedad.²

Es por estos motivos que la Universidad de San Buenaventura ha decidido establecer la política institucional de Acceso Abierto a la producción científica, académica e institucional.

2. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Con el firme objetivo de contribuir al desarrollo científico del país y de la sociedad en general, y entendiendo que el acceso abierto facilita la divulgación de la información científica y representa una oportunidad de aumentar la visibilidad de la producción intelectual. Consecuente con sus valores institucionales, y con el fin de contribuir con este aporte a la sociedad, la Universidad de San Buena ventura se compromete a:

- Motivar a los investigadores a publicar sus trabajos de investigación en el Repositorio Institucional de acuerdo con los principios del Acceso Abierto.
- Destacar las publicaciones académicas en Acceso Abierto, con altos niveles de consulta, como aporte fundamental para la visibilidad institucional.³
- Preservar, asegurar y mantener el acceso perpetuo a las publicaciones de la producción científica alojadas en su Repositorio Institucional.
- Desarrollar estrategias para favorecer la visibilidad de los contenidos de este repositorio en servicios similares, tanto nacionales como internacionales.
- Asesorar, facilitar las tareas de depósito de documentos y brindar soporte a toda la comunidad universitaria.

¹ Universidad de Alcalá. (2013). Política institucional de acceso abierto de la Universidad de Alcalá.

Recuperado de:

https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/Politica_institucional_acceso_abierto_UAH.pdf

² (2001). Iniciativa Budapest para el Acceso Abierto. Recuperado de:

<http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>

³ (2003). La Declaración de Berlín sobre acceso abierto. Recuperado de:

https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf

3. CONTENIDOS

La Universidad promoverá el sistema de auto-archivo, para depositar obras digitales en el Repositorio Institucional, tales como:

- Artículos con la revisión por pares (*peer review*) en alguna de estas opciones, dependiendo del permiso de los autores y las editoriales:
 - La versión publicada por el editor (*published version*) y/o URL oficial de la publicación.
 - El documento en su versión final aceptada por el editor, una vez finalizado el proceso de revisión por pares, en la cual el autor ha incorporado los cambios o correcciones resultados de dicha revisión (*post print*).
 - El documento revisado y enviado por el autor (*autor's final draft*), antes de la revisión por pares (*pre print*).
- El material editado por la Editorial de la Universidad, de acuerdo a los filtros que se establezcan.
- Las revistas institucionales del portal de revistas.
- Otro material resultante de la actividad científica como: borradores de investigación, bases de datos (*datasets*), ponencias presentadas en congresos, documentos científicos, técnicos, entre otros.
- Trabajos de grado (pregrado, maestría y doctorado) como requisito para acreditar el título en cualquiera de los programas académicos de la Universidad.
- Memorias, videos de eventos, entrevistas desarrollados por la universidad.
- Objetos virtuales de aprendizaje.

La Universidad se reserva el derecho de excluir del depósito los siguientes documentos:

- Documentos que contengan información de tipo confidencial.
- Documentos que por su información no puedan ser publicados o que no cumplan con la calidad requerida por la institución.
- Otros documentos en los que no exista la autorización expresa del titular.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El depósito digital en el Repositorio Institucional implicará la autorización, no exclusiva, a la Universidad de los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra necesarios para esta finalidad.
- La Universidad se compromete a dejar en manos del autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en acceso abierto.
- La Universidad sólo adquiere los derechos necesarios para la difusión de la obra y para hacer cambios de versión digital del documento (migración) en formatos conocidos o por conocerse, para propósitos de seguridad, preservación y conservación.
- Con respecto a los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión de los mismos permitida por el editor, autor o titular. Si el editor establece un período de embargo, el acceso abierto al contenido del artículo en el repositorio se demorará el tiempo requerido por este.⁴
- Si las condiciones, limitaciones y/o disposiciones del autor no permiten el acceso abierto a la publicación completa, esta se incluirá de forma restringida y sólo se permitirá el acceso al resumen o a los metadatos completos que la describen, según sea posible en cada caso.

5. REFERENCIAS

- (2003). Declaración de Berlín sobre acceso abierto. Recuperado de: https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf
- (2001). Iniciativa Budapest para el Acceso Abierto. Recuperado de: <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Universidad Complutense Madrid. (2014). Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM. Recuperado de: https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/60-2014-05-27-politica_acceso_abierto_20140527.pdf
- Universidad de Alcalá. (2013). Política institucional de acceso abierto de la Universidad de Alcalá. Recuperado de: https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/Politica_institucional_acceso_abierto_UAH.pdf
- Universidad de Valladolid. (2016). Política institucional de acceso abierto a la producción científica y académica de la Universidad de Valladolid. Recuperado de: https://recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/PoliticaOA_UniversidadValladolid.pdf

⁴ Universidad Complutense Madrid. (2014). Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM. Recuperado de: https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/60-2014-05-27-politica_acceso_abierto_20140527.pdf

- Universidad del Rosario. (2016). Decreto rectoral No. 1444: Por el cual se establece la política institucional de Acceso Abierto a la producción científica, académica e institucional de la Universidad del Rosario. Recuperado de: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12300>